



Honorable Concejo Deliberante

EL CALAFATE
Provincia de Santa Cruz

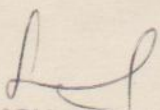
EXPTE. Nº 671/S.H./89.-
Sancionada: 21 de Diciembre/89.
Promulgada:
Decreto Nº:
Ordenanza Nº 050/HCD/89.-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1.989 - SANCIONA CON // FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

- Art. 1º) - AUSTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal la prorroga para la ampliación del Presupuesto año 1.989 en razón del desfasaje económico ocurrido durante los últimos meses, que ha superado el monto total del presupuesto.
- Art. 2º) - REFRENDARAR la presente Ordenanza la Señora Secretaria General del Honorable Concejo Deliberante, Doña María Mendez de Gomez.
- Art. 3º) - Tomen conocimiento Secretarías de Bloques. Elevese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás Dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVARSE.


MARIA M. DE GOMEZ
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JULIO OSCAR GOMEZ
PRESIDENTE
Hble. Concejo Deliberante

POR TANTO :

TENGASE por Ordenanza Municipal Nº 050/HCD/89, Comuníquese. Dese a Boletín Municipal y bumplico ARCHIVARSE.